ORDENANZA Nº 634.

Art. 1º) Fíjase en la suma de $a 103081090,21 (Ciento tres millones ochenta y un mil noventa con veintiún centavos) el monto total del Presupuesto General de Gastos e Inversiones del año 1984.
Art. 2º) Fíjase en la suma de $a 92651131, 78 (Noventa y dos millones seiscientos cincuenta y un mil ciento treinta y un pesos con setenta y ocho centavos) el monto total del Cálculo de Recursos del año 1984.
Art. 3º) Estímeseen la suma de $a 10429958,43 (Diez millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos) el Déficit Preventivo del Presupuesto General de Gastos e Inversiones y Cálculo de Recursos del año 1984.
Art. 4º) Las planillas del Presupuesto General de Gastos e Inversiones, Cálculo de Recursos y Discriminativa de la Planta de Personal, se reputan parte integran de la presente Ordenanza.
Art. 5º) El Presupuesto General de Gastos e Inversiones y Cálculos de Recursos sancionado por la presente Ordenanza, absorbe todas las reconducciones, modificaciones y ampliaciones dictadas por Ordenanzas anteriores.
Art. 6º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Dése al D.M.M. y Archívese.